



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a PYMES del Principado de Asturias en el marco del Programa de apoyo a iniciativa empresarial de PYMES.

BDNS(Identif.): 304830.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios.

Pymes, autónomos, emprendedores (personas físicas que inician una nueva actividad, o con menos de tres años desde esa circunstancia), así como microempresas (con menos de 3 años desde su constitución como sociedad de capital), que lleven a cabo proyectos o actuaciones de inversión en el Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto.

Concesión de ayudas, por el IDEPA, a proyectos o actuaciones de las PYMES que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva.

Los proyectos a subvencionar podrán encuadrarse en los siguientes programas:

- Programa 1-Subvenciones a la inversión para la iniciativa empresarial de las PYMES.
- Programa 2-Subvenciones a la financiación (intereses, comisiones, y en su caso, costes de aval) de la inversión para la iniciativa empresarial de las PYMES.
- Programa 3-Subvenciones a la financiación con garantía de SGR (intereses, comisiones y costes de aval), para la iniciativa empresarial de las PYMES en determinadas actuaciones y sectores de actividad.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 20 de abril de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a PYMES del Principado de Asturias en el marco del Programa de Apoyo a la Iniciativa Empresarial de las PYMES (BOPA n.º 93, de 23 de abril de 2015).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2016 es de 2.000.000 €, cuantía autorizada por el Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de abril de 2016. La financiación procede del presupuesto del IDEPA.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del extracto de la presente Resolución, hasta el 23 de septiembre de 2016.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201500046 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará toda la información necesaria y el vínculo al portal del IDEPA (www.idepa.es) donde encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/1VTPNUc>

Llanera, 19 de abril de 2016.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2016-04519.